|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/718** | 15 de abril de 2015 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones**  |
|  |
|  |
| Objeto: | **Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos)****– Aprobación de 1 Recomendación UIT-R revisada****– Aprobación de 1 nueva Cuestión UIT-R** |
|  |
|  |
|  |
|  |

Mediante la Circular Administrativa CACE/706, de 15 de enero de 2015, 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada y 1 proyecto de Cuestión UIT-R fueron sometidos a aprobación por correspondencia de conformidad con el procedimiento descrito en la Resolución UIT‑R 1-6 (§ 10.4).

El 15 de marzo de 2015 quedaron satisfechas las condiciones de dicho procedimiento.

La Recomendación aprobada será publicada por la UIT. En el Anexo 1 a la presente Circular figura su título junto con el número que se le ha asignado. En el Anexo 2 se facilita la Cuestión
UIT-R que será publicada en la Revisión 3 al Documento [7/1](http://www.itu.int/md/R12-SG07-C-0001/en).

François Rancy

Director

**Anexos**: 2

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Título de la Recomendación UIT-R aprobada

Recomendación UIT-R RA.1513-2 Doc. 7/BL/13

**Niveles de las pérdidas de datos en las observaciones de radioastronomía y criterios sobre el porcentaje de tiempo como resultado de la degradación causada por la interferencia en las bandas de frecuencias atribuidas a título primario al servicio de radioastronomía**

Anexo 2

CUESTIÓN UIT-R 256/7[[1]](#footnote-1)\*

Observaciones de la meteorología espacial

(2015)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que las observaciones de la meteorología espacial son cada vez más importantes para detectar eventos de actividad solar que podrían repercutir en servicios críticos para la economía, la protección y la seguridad de las administraciones;

*b)* que estas observaciones se realizan desde plataformas que pueden estar en tierra, en aeronaves o en el espacio;

*c)* que algunos de los sensores funcionan recibiendo emisiones naturales de bajo nivel procedentes del Sol o de la atmósfera de la Tierra y que, por tanto, pueden sufrir niveles de interferencias que podrían ser admisibles para otros sistemas de radiocomunicaciones,

observando

*a)* que no existe actualmente una definición de «meteorología espacial» en la terminología de la UIT;

*b)* que la definición de «meteorología espacial» proporcionada por la Organización Meteorológica Mundial es la siguiente: «La meteorología espacial engloba las condiciones y los procesos que tienen lugar en el espacio, incluidos el Sol, la magnetosfera, la ionosfera y la termosfera, que tienen la capacidad de afectar al entorno cercano a la Tierra»,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1 ¿Qué servicios de radiocomunicaciones podrían utilizarse para los sensores de meteorología espacial?

2 ¿Qué partes de las actuales atribuciones de bandas de frecuencias del Artículo **5** del RR pueden utilizarse para las observaciones de meteorología espacial?

3 ¿Cuáles son las características técnicas y operativas típicas de los sensores de meteorología espacial?

4 ¿Qué protección sería necesaria para el funcionamiento de estos sistemas?

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en una o más Recomendaciones y/o Informes del UIT-R, según el caso;

2 que estos estudios se terminen en 2019.

Categoría: S3

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Esta Cuestión debe señalarse a la atención de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). [↑](#footnote-ref-1)